



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 30 OCT. 2013

Resolución Ejecutiva Regional N°912-2013-GRA/PRES.

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N°0024-2013-GRA/PRES, de fecha 23 de Enero del 2013, y La carta de renuncia de fecha 18 de octubre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, aprobado por decreto supremo N° 005-90-PCM; concordante con los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0024-2013-GRA/PRES, de fecha 23 de Enero del año 2013, se ha designado a la abogada **NELLY PAITAN BUENDIA**; en las funciones de cargo de Director de Sistema Administrativo II, Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, posteriormente con fecha 18 de octubre del 2013 la funcionaria en referencia, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando en la Oficina de Asesoría Jurídica de esta institución.

Que, constituyendo la designación una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluido la Designación de la Abogada **NELLY PAITAN BUENDIA**, en las funciones de cargo de Director de Sistema Administrativo II, Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de



4/5

Ayacucho y con la finalidad de continuar con las acciones administrativas se designa al abogado, **WILDER MARIO QUISPE TORRES**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28500 y 29053 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA, la designación de la abogada **NELLY PAITAN BUENDIA**, partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en las funciones de cargo de Director de Sistema Administrativo II – Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto administrativo que se opongan a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al abogado, **WILDER MARIO QUISPE TORRES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en el nivel remunerativo de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL